



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



CUARTA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 17 al 19 de marzo del 2010

Punto 3.2 del orden del día provisional

SPBA4/3, Rev.1 (Esp.)
18 de marzo del 2010
ORIGINAL: INGLÉS

EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL PRESUPUESTO REGIONAL POR PROGRAMAS

Antecedentes

1. En el 2003, el 44.º Consejo Directivo solicitó que se debatiera a fondo la distribución de los recursos de la Organización Panamericana de la Salud, lo que dio lugar a un examen general de la Política del Presupuesto Regional por Programas y de su política de asignación. El examen tuvo en cuenta varios mandatos e iniciativas mundiales y regionales, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y el Programa General de Trabajo de la OMS y se concentró en las orientaciones centradas en los países y la integración subregional. En septiembre del 2004, el 45.º Consejo Directivo aprobó la resolución CD45.R6 en la que, entre otras cosas, se solicitaba a la Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana (la Directora) que “presente al Consejo Directivo o a la Conferencia Sanitaria Panamericana una evaluación minuciosa de la Política del Presupuesto Regional por Programas”.
2. En virtud de este mandato, así como de la necesidad de que la Política del Presupuesto Regional por Programas siga respondiendo a las necesidades de salud en constante cambio de los Estados Miembros de la OPS y de que los recursos de la Organización sean asignados de manera equitativa, en esta oportunidad deberá realizarse una evaluación de la Política del Presupuesto Regional por Programas.
3. Con la finalidad de lograr una evaluación independiente de la Política del Presupuesto Regional por Programas y otras cuestiones afines, la Directora ha dado instrucciones para que la Oficina de Supervisión Interna y Servicios de Evaluación tenga a su cargo esta evaluación y, por lo tanto, se incluya en su plan de trabajo correspondiente al 2010.

Atribuciones

4. La evaluación se guiará por la resolución CD45.R6 mencionada anteriormente y por las siguientes atribuciones para verificar que:
 - a) al reasignarse los recursos entre los países, ninguna de las asignaciones básicas de país se reduzca más de 40% de la asignación proporcional que se aprobó en el Presupuesto Bienal por Programas correspondiente al 2004-2005;
 - b) la asignación de recursos a los países clave (Bolivia, Guyana, Haití, Honduras y Nicaragua) esté protegida de modo que la parte proporcional del presupuesto básico de estos países no experimente una reducción;
 - c) el nivel mínimo del componente subregional del presupuesto por programas aumente a 7%; y
 - d) el establecimiento de prioridades para la asignación de fondos entre las áreas de trabajo sea compatible con el cumplimiento de los objetivos de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas relacionados con la salud.

5. La evaluación también deberá:
 - examinar la arquitectura de la Política del Presupuesto Regional por Programas y las decisiones adoptadas al formularse esta política;
 - señalar los logros, los problemas y las limitaciones en materia de gestión de la Política;
 - recopilar las enseñanzas extraídas de su ejecución;
 - evaluar si los criterios que definen la Política del Presupuesto Regional por Programas deben actualizarse a fin de procurar una asignación presupuestaria más equitativa entre los países; y
 - formular recomendaciones que permitan optimizar la política de asignación de fondos a nivel del financiamiento general de la OPS.

6. Se llevará a cabo un análisis cualitativo y cuantitativo. La evaluación incluirá las siguientes fuentes de información, aunque sin limitarse a ellas:
 - examen documental de los materiales disponibles en la sede de la OPS;
 - entrevistas personales con los gerentes de la OPS, los representantes y administradores de las oficinas de país de la OPS/OMS, y otras partes interesadas externas a la Oficina;
 - cuestionarios contestados por funcionarios de la OPS, representantes de la OPS/OMS y directores de los centros; y
 - conocimientos especializados externos sobre temas de estadística.

Intervención del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración

7. Se invita al Subcomité a que tome nota de la evaluación en curso y de las atribuciones anteriores y a que formule las observaciones pertinentes, de conformidad con lo solicitado en la resolución CD45/R6. La Oficina de Supervisión Interna y Servicios de Evaluación presentará los resultados preliminares de la evaluación de la Política del Presupuesto Regional por Programas, así como sus recomendaciones, al Comité Ejecutivo en su 146.^a sesión, que se celebrará en junio del 2010.

- - -